

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON

DECRETO ALCALDICIO N° 2931 /

CONCON. 15 DIC 2016

ESTA ALCALDÍA DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

Vistos estos antecedentes: Resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República, la Ley 19.280 de 1993, y las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, La ley 19.424 que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE

La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Vta. Región Valparaíso, de fecha 01 de diciembre de 2016, Decreto Alcaldicio N° 247 de fecha 24.10.16, e-mail la Secplac y la decisión Alcaldía.

DECRETO

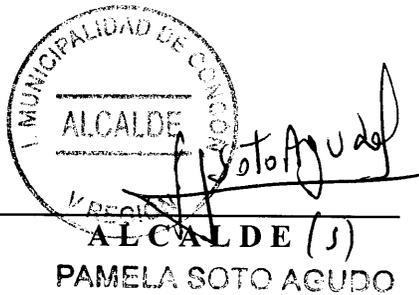
1.- MODIFÍQUESE Decreto Alcaldicio N° 2476 de fecha 24.10.16 en donde se contrata en calidad de Honorario a **ROBERTO ALEGRIA ZAMBRANO** trabajador de los proyectos menores de ejecución directa, en los siguientes términos:

DICE: el que se pagaran de acuerdo al siguiente desglose: \$50.000 más impuesto al término de la primera quincena del mes y \$ 225.865 el último día hábil del mes en curso.

DEBE DECIR: el que se pagaran de acuerdo al siguiente desglose: \$50.000 más impuesto al término de la primera quincena del mes y \$ 220.310 el último día hábil del mes en curso.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL (S)


ALCALDE (S)
PAMELA SOTO AGUDO

EAO/VCF/vcf

DISTRIBUCIÓN :

- SECRETARIA MUNICIPAL
- RECURSOS HUMANOS

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3